GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ
LEY DEPARTAMENTAL N° 095
DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2017
JUAN CARLOS CEJAS UGARTE
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE POTOSÍ

Por cuanto, la Asamblea Legislativa Departamental de Potosí:

SANCIONA:

LEY QUE DECLARA DE PRIORIDAD E INTERÉS DEPARTAMENTAL EL EVENTO DEPORTIVO INTERNACIONAL "RALLY DAKAR 2018"

ARTÍCULO 1. (OBJETO)

La presente ley tiene por objeto declarar de prioridad e interés departamental el evento deportivo de carácter internacional "RALLY DAKAR 2018" que recorrerá por el territorio del departamento de Potosi.

ARTÍCULO 2. (FINALIDAD)

El Órgano Ejecutivo Departamental queda encargado de realizar las gestiones ante instancias pertinentes, así como realizar las modificaciones presupuestarias, administrar y ejecutar los recursos económicos necesarios para promocionar, difundir y garantizar la realización del evento deportivo internacional "RALLY DAKAR 2018" dentro del territorio departamental, fomentando el Turismo a nivel departamental, nacional e internacional y precautelando el cuidado al Medio Ambiente.

ARTÍCULO 3. (COORDINACIÓN)

El Gobiemo Autónomo Departamental de Potosí, a través de las Secretarias Departamentales y Entidades Desconcentradas, son responsables en el marco de sus competencias de coordinar con los Ministerios del Nivel Central del Estado y los Gobiernos Autónomos Municipales involucrados, las actividades en función al evento deportivo internacional "RALLY DAKAR 2018".

ARTICULO 4. (CUMPLIMIENTO)

El Gobierno Autónomo Departamental de Potosi a través del Órgano Ejecutivo es responsable del cumplimiento de la presente Ley.

Remitase al Órgano Ejecutivo Departamental, para fines consiguientes de ley.

Es sancionada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Potosi, a los quince (15) dias del mes de diciembre del año 2017.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVECE Y CUMPLASE.

Policarpio Acoapi Copa
PRESIDENTE
Asamblea Legislativa del Gobierno Autónomo Departamental de Potosí

Sra. Adela Farfán Laime
PRIMER VOCAL
Asamblea Legislativa del Gobierno Autónomo Departamental de Potosí

Ing. Henry P. López Alvarez
SEGUNDO VOCAL
Asamblea Legislativa del Gobierno Autónomo Departamental de Potosí

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

AUTO DE PROMULGACIÓN LEY DEPARTAMENTAL
Nº 095/2017

VISTOS:

Cite Nº PT/ALDP/PRES/726/2017 y los antecedentes de principio a fin:

CONSIDERANDO:

Que la Asamblea Legislativa del Departamento Autónomo de Potosí, con las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, remite al Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Potosí, la Ley Departamental Nro. 095/2017 "LEY DEPARTAMENTAL QUE DECLARA DE PRIORIDAD E INTERÉS DEPARTAMENTAL EL EVENTO DEPORTIVO INTERNACIONAL "RALLY DAKAR 2018", disposición departamental sancionada por el ente deliberativo.

POR TANTO:

La promulgo para que se tenga presente y cumpla como Ley del Departamento Autónomo de Potosí.

Es dado en el Palacio del Gobierno Autónomo Departamental de Potosí, a los veinte días del mes de diciembre de dos mil diecisiete.

Dr. JUAN CARLOS CEJAS UGARTE
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO
AUTÓNOMO DE POTOSÍ

Dr. JOSÉ LUIS BARRIOS LLANOS
STRIO. DEPTAL. DE COORDINACIÓN GENERAL
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ